



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC. OF. AL TÍTULO DE DOCTOR/A EN INGENIERÍA - UN TUCUMÁN - EX-2021-24394879-APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución Ministerial N° 1527 del 18 de junio de 2015, el EX-2021-24394879- APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN INGENIERÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 415/20 y N° 609/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN INGENIERÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 315 del 30 de agosto de 2022 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR/A EN INGENIERÍA.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de DOCTOR/A EN INGENIERÍA correspondiente a la carrera de DOCTORADO EN INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 1527 del 18 de junio de 2015.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 315 del 30 de agosto de 2022 al título de posgrado de DOCTOR/A EN INGENIERÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN INGENIERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-20573616-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán

TÍTULO: DOCTOR/A EN INGENIERÍA

Requisitos de Ingreso:

Título de Ingeniero de una carrera de al menos 5 años de duración.

Desempeño académico no menor a 7 (siete) en escala de 1-10 en los últimos 3 años.

Conocimientos de inglés técnico (presentar constancia).

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

INSTRUMENTAL OBLIGATORIO

Análisis Matricial de Estructuras	Mensual	5	20	Presencial	
Matemática para Ingenieros	Bimestral	8	60	Presencial	
Cálculo Numérico	Bimestral	10	80	Presencial	

FUNDAMENTAL OBLIGATORIO

Mecánica de los Sólidos I	Mensual	10	40	Presencial	
Mecánica de los Sólidos II	Mensual	10	40	Presencial	
Métodos Numérico-Computacionales I	Bimestral	8	60	Presencial	
Dinámica Estructural I	Bimestral	5	40	Presencial	
Dinámica Estructural II	Bimestral	5	40	Presencial	
Modelación Constitutiva I	Mensual	10	40	Presencial	
Modelación Constitutiva II	Mensual	10	40	Presencial	
Mecánica Experimental	Mensual	10	40	Presencial	

ESPECIALIZADO ELECTIVO

Seguridad de las Estructuras	Mensual	10	40	Presencial	1 *
Diseño de Experimentos y Análisis de Datos	Mensual	10	40	Presencial	
Temas Especiales de Hormigón Armado y Pretensado	Mensual	10	40	Presencial	
Dinámica Estructural III	Mensual	10	40	Presencial	
Métodos Numérico-Computacionales II	Mensual	10	40	Presencial	
Modelación Constitutiva III	Mensual	10	40	Presencial	
Inestabilidad	Mensual	10	40	Presencial	
Temas Especiales de Mecánica de los Suelos	Mensual	10	40	Presencial	
Temas Especiales de Tecnología de los Materiales	Mensual	5	20	Presencial	

OTROS REQUISITOS:

--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	Bimestral	24	180	Presencial	2 *
TESIS	---	0	-	Presencial	3 *

TÍTULO: DOCTOR/A EN INGENIERÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS

OBSERVACIONES

1 * De 2 a 4 materias especializadas electivas (120) horas.

2 * Diseño curricular (415-HCS-2020). Se exige además la realización de un mínimo de 180 horas de tutorías en proyectos de investigación del Instituto de Estructuras y la realización de un trabajo de Tesis.

3 * Diseño curricular (415-HCS-2020). Se exige además la realización de un mínimo de 180 horas de tutorías en proyectos de investigación del Instituto de Estructuras y la realización de un trabajo de Tesis.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-24394879- -APN-DAC#CONEAU UNT - DOCTORADO EN INGENIERÍA - PLAN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.